

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN

17728 *Resolución de 10 de diciembre de 2018, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica la relación de aspirantes que han sido declarados aptos en los exámenes para la obtención del título de Traductor-Intérprete Jurado, convocados por Resolución de 24 de octubre de 2018.*

En virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 2555/1977, de 27 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de la Oficina de Interpretación de Lenguas del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación («BOE» de 8 de octubre), y en la Orden PRE/189/2016, de 17 de febrero, por la que se regula el reconocimiento de cualificaciones profesionales adquiridas en otros Estados miembros de la Unión Europea para el ejercicio en España de la profesión de Traductor-Intérprete Jurado («BOE» del 20), y a propuesta del Tribunal Calificador, dispongo:

Primero.

Se hace pública la relación de aspirantes declarados aptos en los exámenes compensatorios para la obtención del título de Traductor-Intérprete Jurado por el procedimiento de reconocimiento de cualificaciones profesionales convocados mediante Resolución de 24 de octubre de 2018, de la Subsecretaría, y que figura como anexo, con indicación del idioma.

Segundo.

Se declaran no aptos todos los aspirantes no incluidos en la relación anexa.

Tercero.

Los aspirantes aprobados deberán presentar, en el plazo de 20 días naturales a partir del día siguiente al de la publicación de la lista de aprobados en el Boletín Oficial del Estado, bien en el Registro General del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación o bien en cualquiera de las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, solicitud de nombramiento dirigida a la Secretaría General Técnica del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, citando esta resolución, acompañada de los siguientes documentos:

- a) fotocopia compulsada del título español de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Grado o, si se trata de un título extranjero, de la correspondiente credencial de homologación o, en su caso, del correspondiente certificado de equivalencia.
- b) fotocopia compulsada del documento nacional de identidad o pasaporte.

En el supuesto de titulares del Documento Nacional de Identidad español o de un título universitario expedido en España, la presentación de las fotocopias compulsadas de esos documentos podrá sustituirse por la autorización para la consulta de las correspondientes bases de datos de la Administración del Estado. De no poder realizarse la consulta por razones técnicas o no dar la consulta resultados positivos, la Oficina de Interpretación de Lenguas requerirá al interesado para que aporte copia compulsada del documento de que se trate, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 68 de la mencionada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Cuarto.

Quienes, dentro del plazo indicado y salvo caso de fuerza mayor, no presentasen la documentación requerida o de la misma se dedujese que no cumplen alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados Traductores-Intérpretes Jurados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ministro de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 10 de diciembre de 2018.—El Secretario General Técnico, José María Muriel Palomino.

ANEXO

Relación de candidatos declarados «aptos» en los exámenes compensatorios para la obtención del título de Traductor-Intérprete Jurado por el procedimiento de reconocimiento de cualificaciones profesionales convocados mediante Resolución de 24 de octubre de 2018, de la Subsecretaría

Interpretación alemán↔español	
R/301	Joachim HRDINA
R/537	Claus Michael JOCHNER
R/622	Carlos BARRIO PEREZ

Interpretación noruego↔español	
R/572	Alfhild Elisabeth HIRSCH KOPPERDAL